



Sullana, 03 de diciembre del 2024

**VISTOS:**

Informe N°066-2024-HAS-RR.SS de fecha 15 Noviembre del 2024, el área RR.SS.GG solicito contratación de servicio de recojo y disposición final de residuos sólidos generados, Informe N° 1217-2024/HAS-4300201664 de fecha 18 de noviembre del 2024 jefatura de servicios generales, solicito contratación de servicio de recojo y disposición final de residuos sólidos generados, Informe N° 330-2024-HAS-4300201663, se solicitó previsión presupuestal Memorándum N° 1283-2024/HAS-430020163 de fecha de 03 de diciembre del 2024, se hace llegar la aprobación de la Certificación presupuestal N°003-2024 y la solicitud para la contratación de servicios para recojo de residuos sólidos generados en el Hospital de Apoyo II-2-Sullana, correspondiente al mes de Enero a Diciembre del 2025; como el Informe N°082-2024-HAS-AREA TRANSPORTES de fecha 21 Noviembre, Informe N° 1245-2024/HAS-4300201664 de fecha 22 de noviembre del 2024 requerimiento de combustible para los vehículos, informe 329-2024-HAS-ULOG-4300201663, alcanzo estudio de mercado y previsión, el Memorándum N° 1282-2024/HAS-430020163 de fecha de 03 de diciembre del 2024 donde se hace llegar la aprobación de la Certificación presupuestal N°002-2024 y el requerimiento para la adquisición de Combustible Diesel B5 S 50 UV, para el abastecimiento de Ambulancias, Vehículos, Calderos y Grupo Electromecánicos del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, correspondiente al mes de Enero a Diciembre del 2025, Memorándum N°20-2024-HAS-4300201663-UL, de fecha 03 de diciembre del 2024, se solicita la modificación del PAC para la inclusión de 2 procedimientos de contratación.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Directoral N°039-2024/GOB. REG PIURA-DRSP-HAS-430020161 de fecha 19 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo II-2 - Sullana para el año fiscal 2024.

Que mediante Resolución Directoral N°0378-2024/GOB. REG PIURA-DRSP-HAS-430020161 de fecha 24 de abril del 2024, se aprobó la segunda versión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo II-2 -Sullana para el año fiscal 2024, donde se incluyeron 05 Procesos de Contrataciones.

Que a través de Informe N°0175-2024-HAS-4300201663, de fecha 26 de junio del 2024, el jefe de la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración la Aprobación para la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) con la finalidad de incluir 03 Contrataciones con un valor ascendente a S/ 401,306.93, (Cuatrocientos un mil, trescientos seis con 93/100 soles).

Que mediante Resolución Directoral N°1129-2024/GOB. REG PIURA-DRSP-HAS-4300201661 de fecha 11 de noviembre del 2024, se aprobó la cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo II-2 -Sullana para el año fiscal 2024, donde se incluyó 01 proceso de contratación.

Que mediante Resolución Directoral N°1168-2024/GOB. REG PIURA-DRSP-HAS-4300201661 de fecha 21 de noviembre del 2024, se aprobó la quinta versión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo II-2 -Sullana para el año fiscal 2024, donde se incluyó 01 Proceso de Contratación.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo N°06 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Reglamento del Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 344-2017-EF, prescribe:

6.1: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad en el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).



6.2: Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para Incluir o Excluir Procesos de Contrataciones.

6.3: La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviese en su portal Institucional dicha publicación se realiza dentro de los 05 días hábiles siguientes a su aprobación del Pal Anual de Contrataciones correspondiente en sus respectivas modificatorias, dónde incluye la publicación correspondiente del documento aprobado o modificado de ser el caso.

Que en tal sentido la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que:

7.6.1: Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado durante el año Fiscal presente para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificatoria del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificatoria deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión del PAC, debiendo esta tener toda la información prevista en el formato publicado en el portal Web del SEACE.

Que, de acuerdo a la quinta disposición complementaria transitoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, para elaborar el PAC correspondiente, en este caso 2024, todas las áreas de las Entidades determinan sus requerimientos de Bienes, Servicios en general, Consultorías y Obras, estas necesarios a ser convocados en función a sus metas institucionales. Así mismo el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) en coordinación con el Área usuaria debe determinar el valor estimado de las contrataciones de Bienes, Servicios en general, Consultorías y Obras.

Que con Memorándum N°20-2024-HAS-4300201663-UL, de fecha 03 de diciembre del 2024, se solicita la modificación del PAC para la inclusión de 2 procedimientos de contratación.

Que teniendo en consideración los sustentos y preceptuado en los dispositivos legales antes expuestos, resulta necesario aprobar la modificación del PAC del Hospital de Apoyo II-2 – Sullana en el presente ejercicio Fiscal 2024 en su quinta versión.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N°486-2024/Gobierno Regional Piura-GR, en uso de las atribuciones conferidas al despacho de la Gobernación Regional, por la constitución Política del Estado, la Ley N°27783-Ley de bases de la Descentralización, el inciso d) del Art.21 de la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, donde se designa al Medico Iván Oswaldo Calderón Castillo, como director Ejecutivo del Hospital, y dentro de sus facultades de emitir actos administrativos, es la Contratación del Servicio de Recojo, Transporte y disposición final de los residuos sólidos generados ,Correspondiente al periodo de Enero a Diciembre del 2025, además la Adquisición de Combustible Diesel B5 S50 UV para abastecimiento de Ambulancias, Vehículos, Caldero y Grupos Electromecánicos en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

De conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes, con los Vistos de la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Administración, la unidad de Logística y Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la modificación en su sexta Versión del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, correspondiente al año fiscal 2024, en consecuencia, **INCLÚYASE** las nuevas contrataciones de acuerdo al Anexo;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PUBLICAR** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones en el portal del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE); a través de la Unidad de Logística, en un plazo no mayor a 05 días hábiles siguientes a su aprobación; así como en el portal Institucional del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Oficina de Logística, Oficina de Control Interno, Oficina de Informática, etc.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA  
  
-----  
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP. 029879 - RNE. 028426



ANEXO .

Tipo de selección	Tipo de Proceso	Descripción del Procedimiento	Valor Estimado	Mes de la Convocatoria	Fuente de Financiamiento	Acción a ejecutar
Servicio	Adjudicación Simplificada	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESÍDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	S/ 317,520.00	Diciembre	Recursos Ordinarios (RO)	Incluir
Bien	Subasta Inversa Electrónica.	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S 50 UV PARA EL ABASTECIMIENTO DE AMBULANCIAS, VEHÍCULOS, CALDERO Y GRUPOS ELECTROMECÁNICOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	S/ 265,003.20	Diciembre	Recursos Ordinarios (RO)	Incluir

